

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° 5297,
RENUNCIA VOLUNTARIA
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 28 NOV. 2013

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Decreto Sección 1era N° 3200 de fecha 28 de Junio de 2013, en modalidad honorarios en el "Programa Resolutividad en Atención Primaria, año 2013", Componente Cirugía Menor, convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°533, de fecha 14 de Marzo de 2013, de La Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N°1.296, de fecha 21 de Marzo de 2013, del Municipio, a Banggie Gajardo Gajardo, como Tens, a contar de fecha 01 de Abril de 2013, en el Centro de Salud Santa Anselma y Eduardo Frei M

2.- El Memorando N° 485 de fecha 03 de Septiembre de 2013 de la Directora María Cecilia Vicencio Orellana del Centro de Salud Eduardo Frei M., que adjunta la solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por Doña Banggie Gajardo Gajardo.-

3.- Que, mediante Memorando N° 2146 de fecha 12 de Septiembre de 2013, la Jefatura del Departamento de Salud, no ve inconveniente en realizar el trámite de renuncia, además la solicitud de renuncia cuenta con la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO:

ACEPTASE Renuncia Voluntaria presentada al contrato de prestación de servicios, modalidad honorarios a la persona que a continuación se individualiza,

NOMBRE	: BANGGIE GAJARDO GAJARDO.-
R.U.T.	: [REDACTED]
CARGO	: TENS.-
JORNADA	: 232 horas durante el periodo de contratación
DEPENDIENTE	: Centro de Salud Santa Anselma y Eduardo Frei M.-
FECHA DE TERMINO	: 03.09.2013.-
OBSERVACION	: No tiene Cargos pecuniarios pendientes

ANOTESE y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL.-



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE.-

SRP/POF/BVV/ada-